

PROTOCOLO DE RESULTADOS Y **CLASIFICACIONES**

Para poder protocolizar el sistema de elaboración de clasificaciones de forma que todas las sociedades las reciban cuanto antes, es fundamental enviar los archivos de resultados en el plazo reglamentario, independientemente de los problemas técnico-informáticos, que puedan surgir. *Artículo 29 punto 2 del Reglamento Deportivo de esta Federación.-* (“Os clubs enviarán por correo electrónico ao enderezo electrónico da FCG (secretariafcgalega@gmail.com) os datos de apertura de reloxo relativos a cada solta realizada, cos programas que a tal efecto entrega a FCG, como máximo, ao terceiro día de pechase o concurso”).)

Fuera de este plazo no se admitirá la entrada de documentación .

Una vez recibidos todos los resultados (*insistimos.- “cuanto antes mejor”*), se procederá a elaborar las correspondientes clasificaciones que posteriormente se enviarán a todos los clubs, estableciéndose un período de tiempo de **siete días** a partir de este envío para que cada uno proceda a la revisión de las mismas y notificar al correo electrónico de la secretaría de la Federación (secretariafcgalega@gmail.com) cualquier incidencia.

Transcurrido el plazo mencionado y en el supuesto de que se haya recibido alguna enmienda, se procederá a su corrección enviándolas de nuevo a los clubs para su segunda revisión, abriéndose un nuevo plazo de **ocho días** para presentar alguna reclamación.

Finalmente, a los quince días de ser enviadas y no recibir reclamación alguna por parte de los clubs, estas se elevarán a definitivas. (*Artículo 64 del Reglamento General*).

IMPORTANTE: Todas las reclamaciones recibidas fuera de los plazos estipulados anteriormente serán desestimadas.

No obstante, su aprobación final estará supeditada a la decisión de la Asamblea General de esta Federación. (*Artículo 66 del Reglamento Deportivo*)

Las clasificaciones, tanto provisionales como definitivas, serán publicadas en la página web de esta Federación.

